



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE  
LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N°04-2023-MDSB/CONSULTORIA-1**

En las instalaciones de Unidad de Logística y Margesí de Bienes de la municipalidad distrital Simón Bolívar, a los 24 días del mes de mayo del 2023, siendo a las 08:55 horas, el Comité de Selección procede de conformidad con el "(...) Artículo N° 43.- Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones (...), para conducir y desarrollar el procedimiento de selección".

**COMITÉ DE SELECCIÓN:**

- |                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| - Clider Manuel ROBLES ATENCIO   | Presidente  |
| - Richard Aldon FLORES ATACHAGUA | 1er Miembro |
| - Cleisy Yovana ESPINOZA PEREZ   | 2do Miembro |

El Comité de Selección está a cargo de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-MDSB/CONSULTORIA-1, cuyo objeto es para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ARGENTINA Y PROLONGACIÓN ARGENTINA EN EL AA. HH. BUENOS AIRES - DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2403650.

A continuación, el Comité de Selección, quien, con las formalidades de Ley, inicia la apertura electrónica y la admisión de las ofertas presentadas.

**PARTICIPANTES REGISTRADOS:**

El Comité de Selección verifica en el presente procedimientos de selección en el **Listado de Participantes**, en ese orden se aprecia **Trece (13) inscritos como participantes**, asimismo los participantes se registraron electrónicamente a través del SEACE, de conformidad al Art.55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, como se visualiza a continuación:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	10/05/2023	Válido		10/05/2023	10105873650	
2	Proveedor con RUC	10199152411	MORALES DIAZ CLAYER	08/05/2023	Válido		08/05/2023	10199152411	
3	Proveedor con RUC	10282751921	GONEZ PALOMINO ROLANDO	06/05/2023	Válido		06/05/2023	10282751921	
4	Proveedor con RUC	10471464380	HUARCA HAQUERA BENJAHIN	02/05/2023	Válido		02/05/2023	10471464380	
5	Proveedor con RUC	10719338882	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	01/05/2023	Válido		01/05/2023	10719338882	
6	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/05/2023	Válido		10/05/2023	20486854473	
7	Proveedor con RUC	20529109513	ECOHIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2023	Válido		05/05/2023	20529109513	
8	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20529241039	
9	Proveedor con RUC	20542471337	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20542471337	
10	Proveedor con RUC	20573213000	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20573213000	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20573296029	CONTRATISTAS GENERALES FALCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20573296029	
12	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20601187761	
13	Proveedor con RUC	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	08/05/2023	Válido		08/05/2023	20605119302	

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 11 a 13. Página 2 / 2

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICA:**

El Comité de Selección procedió con verificar a través del SEACE en el Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento, hay Dos (2) postores que presentaron su oferta a través del SEACE de manera electrónica (estado valido), en el día y horario señalado según el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo a como se detallan en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificación	Acciones
1	20529109513	CONSORCIO ECOHIN	11/05/2023	23:49:17	20529109513	11/05/2023	23:49:35	Enviado	Valido		
2	20605119302	CONSORCIO SAN MATEO	11/05/2023	22:16:51	20605119302	11/05/2023	22:49:00	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Continuando el Comité de Selección, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación de ofertas" (...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...).

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) Comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones



de los *Términos de Referencia*, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

**PARTICIPANTE: CONSORCIO ECOMIN**; el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones del término de referencia y los documentos de presentación obligatoria previstos en las bases administrativas, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA**.

**PARTICIPANTE: CONSORCIO SAN MATEO**; El mismo que **NO CUMPLE** bajo los siguientes sustentos: El correo electrónico de INVERSIONES SCALA PERÚ SRL consignado en el Anexo 01 no es el que está registrado en el sistema del SEACE, siendo responsabilidad de los postores de mantener actualizados sus datos; asimismo, en la promesa de consorcio literal c) las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio, del consorciado N° 1 "INVERSIONES SCALA PERU S.R.L", menciona lo siguiente: "

(...)

1. INVERSIONES SCALA PERU S.R.L:

- TÉCNICA: ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

(...)", ahora bien, según la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, de participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, en el numeral 7.2.2, donde taxativamente menciona lo siguiente: "(...) **Tratándose de procedimientos cuyo objeto sea una consultoría de obras, cada integrante del consorcio debe contar con inscripción en el RNP como consultor de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la Entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio deberá contar con inscripción en la categoría que corresponda según el monto del valor referencial del procedimiento de selección o en una categoría superior(...)**", por lo tanto, teniendo definido el concepto de participación mediante consorcio se procedió a verificar en la web, la consulta RNP, de acceso público donde podemos evidenciar que el participante N°1, de consorcio no cumple estar inscrito en el RNP como CONSULTOR DE OBRAS, por lo que los miembros del comité de forma unánime decidió no admitir la oferta del presente postor.

Finalmente, el Comité Selección en virtud a los antecedentes mencionados, su oferta presentada electrónicamente por el postor se considera **NO ADMITIDA**.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<u>Requisitos:</u> - Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado. - Especialista en Geotecnia: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, titulado y colegiado. - Especialista en Diseño Geométrico de Vías Pavimentadas: Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado. - Especialista en Estudio de Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental, titulado y colegiado.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<u>Requisitos:</u> - <u>Jefe de Proyecto:</u> Con experiencia mínima de dos (02) años como Consultor y/o Proyectista y/o Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Jefe de estudios y/o Responsable del proyecto y/o Especialista y/o haber participado en la elaboración y/o revisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general. La experiencia se computará desde la colegiatura del profesional.  - <u>Especialista en Geotecnia:</u> Con experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista en Geotecnia y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimento y/o denominación similar en la



<p>elaboración y/o revisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general. La experiencia se computará desde la colegiatura del profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Especialista en Diseño Geométrico de Vías Pavimentadas:</b> Con experiencia mínima de doce (12) meses como Consultor y/o Proyectista y/o Especialista en Diseño Geométrico y/o denominación similar en la elaboración y/o revisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos viales que comprendan la ejecución de pistas y veredas. La experiencia se computará desde la colegiatura del profesional.</li> <li>- <b>Especialista en Estudio de Impacto Ambiental:</b> Con experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista en Impacto Ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental y/o denominación similar en la elaboración y/o revisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general. La experiencia se computará desde la colegiatura del profesional.</li> </ul>
--

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Equipo de Topografía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Estación Total con accesorios.</li> <li>• Un (01) GPS Navegador</li> </ul> <p><b>Equipo de Cómputo y Software:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (03) Laptop Core i7.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) cámara fotográfica digital.</li> <li>• Una (01) camioneta 4 x 4 abierta o cerrada.</li> </ul>	
	<p><b>NOTA:</b> Cabe señalar que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, estos requisitos de calificación se acreditarán para la suscripción del contrato.</p>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO ECOMIN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos de: construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o instalación de vías de acceso y/o movilidad urbana y/o transitabilidad vehicular a nivel de pavimento rígido y/o trochas carrozables y/o carreteras y/o caminos vecinales y/o caminos departamentales.<sup>1</sup></p>	<b>CUMPLE</b>

Acto seguido habiendo sido admitida y evaluada la oferta del postor: **CONSORCIO ECOMIN**, el Comité de Selección procederá al inicio de la Evaluación de los factores de evaluación.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

<sup>1</sup> Conforme a la absolución de consultas y observaciones número 1, del participante INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD



Acto seguido; habiendo sido **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO ECOMIN**, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta. Por lo que el Comité de Selección después de calificar de forma exhaustiva otorga el siguiente puntaje a la Oferta.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ECOMIN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3.00<sup>3</sup> veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.50 veces el valor referencial y &lt; 3.00 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; 2.00<sup>4</sup> veces el valor referencial y &lt; 2.50 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<b>80 PUNTOS</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>20 puntos</b></p>	<b>20 PUNTOS</b>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>3</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

<sup>4</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

[...] puntos

[...] puntos

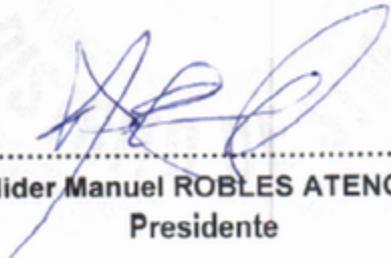


<p>a. Presentación. b. Objetivos. c. Organización del equipo de trabajo. d. Metodología Propuesta suscrita por el Jefe de Proyecto. e. Programación y gestión del tiempo. f. Mecanismos de monitoreo y control de calidad. g. Gestión de riesgos. h. Mejoramiento del detalle de los entregables. i. Matriz de asignación de responsabilidades. j. Diagrama Gantt del total de actividades a realizar.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ECOMIN
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

Siendo las 17:10 horas del día 25 de mayo de 2023, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-MDSB/CONSULTORIA-1, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

  
.....  
**Clider Manuel ROBLES ATENCIO**  
Presidente



Richard Aldon FLORES ATACHAGUA  
1er Miembro

Cleisy Yovana ESPINOZA PEREZ  
2do Miembro

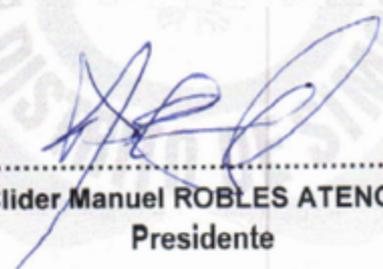




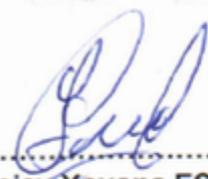
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-MDSB/CONSULTORIA-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ARGENTINA Y PROLONGACIÓN ARGENTINA EN EL AA. HH. BUENOS AIRES - DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2403650.**

En las instalaciones de Unidad de Logística y Margesí de Bienes de la municipalidad distrital Simón Bolívar, a los 25 días del mes de mayo del 2023, siendo a las 17:15 horas, el Comité de Selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al Postor; **CONSORCIO ECOMIN**, el mismo que su precio de su oferta para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ARGENTINA Y PROLONGACIÓN ARGENTINA EN EL AA. HH. BUENOS AIRES - DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2403650**, es de S/ 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 soles), incluye IGV.

En señal de conformidad, se firma la presente Acta.

  
.....  
**Clider Manuel ROBLES ATENCIO**  
Presidente

  
.....  
**Richard Aldon FLORES ATACHAGUA**  
1er Miembro

  
.....  
**Cleisy Yovana ESPINOZA PEREZ**  
2do Miembro